

## **RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DE BENEFICIARIOS DE BECAS INTERNACIONALES DIRIGIDAS A ESTUDIANTES DE PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA INICIAR ESTUDIOS OFICIALES DE MÁSTER DE LA UCM EN EL CURSO ACADÉMICO 2023-24**

Tal como establece la base 5.3 de la convocatoria de Becas Internacionales dirigidas a estudiantes de países de América Latina y El Caribe para iniciar estudios oficiales de máster de la UCM en el curso académico 2023-24 se publica el listado de estudiantes beneficiarios de la misma.

La ayuda consistirá en la exención del 100 o el 50% del importe a abonar por los créditos matriculados por el estudiante.

La publicación surtirá efectos de notificación individual a los interesados.

Esta resolución agota la vía administrativa tal como establece el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 del 22 de marzo, del Sistema Universitario y 9 de los Estatutos de la Universidad Complutense.


Contra esta Resolución se podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, tal como se establece en el art. 112 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o en su caso, de la notificación del recurso de reposición.

Madrid 11 de julio de 2023

La Vicerrectora de Estudiantes



Rosa M. de la Fuente Fernández